

Bases y condiciones del concurso *Proyecto mi Destino*

**Instituto Mixto de Turismo
Secretaría de Turismo y Deportes
Municipalidad de General Alvarado**

El Instituto Mixto de Turismo de General Alvarado (IMT), dependiente de la Secretaría de Turismo y Deportes del Partido de General Alvarado, en adelante el “Organizador”, tiene como fin coordinar, incentivar e impulsar las acciones para la promoción turística de Miramar y las localidades que componen el Partido de General Alvarado.

En este sentido, el “Organizador”, quiere promover el intercambio y la discusión de ideas que contribuyan a la promoción de los destinos turísticos de nuestro distrito, con un enfoque transversal de desarrollo sostenible, integración regional, inclusión, seguridad integral y sustentabilidad ambiental, en relación al desarrollo de la actividad turística local.

El IMT, como “Organizador”, es consciente del gran talento existente entre los jóvenes de nuestra comunidad y convoca a estudiantes secundarios, domiciliados en el Distrito de General Alvarado a un concurso de ideas que puedan ayudar a fortalecer la oferta existente y la promoción del turismo de nuestro destino.

Objetivo del Concurso

El concurso “Proyecto mi Destino” tiene como objetivo recoger la visión de los/as estudiantes secundarios sobre la realización de un Proyecto Turístico apto para ser desarrollado en cualquiera de los Destinos Turísticos de nuestro distrito y premiar a las propuestas que se distingan.

Se premiará un (1) Proyecto Turístico y se hará una mención especial.

Plazos y procesos de inscripción

- Lanzamiento del concurso: 22 de agosto de 2024.
- Inscripción de Equipos Participantes: 22 de agosto al 15 de septiembre de 2024.
- Nombramiento del Comité Evaluador: 16 de septiembre de 2024.
- Fecha límite para envío del Proyecto Turístico: 01 de noviembre de 2024.
- Período de evaluación: 2 de noviembre al 10 de noviembre de 2024.
- Comunicación de los proyectos ganadores: 15 de noviembre de 2024.

La inscripción de los Equipos Participantes deberá hacerse a través del formulario habilitado para el concurso “Proyecto mi Destino” a través del siguiente link: <https://forms.gle/iCnRhkahdrixqdXa9>

El proceso de inscripción resultará finalizado cuando todos/as los/las integrantes del equipo envíen el formulario completo, adjuntando el comprobante que acredite su situación de estudiante regular de la Institución educativa correspondiente.

El correo electrónico imtgeneralalvarado@gmail.com, estará habilitado para consultas.

Modalidad

Los Equipos Participantes, compuestos por un mínimo de TRES (3) y máximo de CINCO (5) personas, deberán presentar Proyecto Turístico, teniendo como ejes transversales:

- La posible realización en nuestro distrito en el corto plazo.
- La sustentabilidad ambiental.
- Que el objetivo del proyecto, contemple la seguridad de los destinatarios.

Requisitos formales del Proyecto Turístico

El Proyecto Turístico:

- Debe ser inédito, innovador y creativo
- No podrá haber sido premiado en ningún otro concurso. Si en forma previa a la resolución de este certamen, el relato presentado resultase premiado en otro concurso, dicho acontecer deberá ser comunicado fehacientemente y de inmediato por sus autores/as al “Organizador”.
- El proyecto turístico a presentar deberá constar de los siguientes items:
 - Título
 - Introducción
 - Fundamentación
 - Objetivos generales
 - Objetivos específicos
 - Descripción del Proyecto
 - Impacto del Proyecto
 - Cronograma de acción
 - Control y seguimiento del impacto del Proyecto en la comunidad.

Se enviará en formato PDF a la dirección de correo electrónico: imtgeneralalvarado@gmail.com

El proyecto estará escrito con fuente de texto Arial, en cuerpo de 12 puntos y márgenes Normal (2,5 cm superior e inferior y 3 cm izquierda y derecha), los que adjudica Word por defecto. El interlineado deberá ser de 1,5.

- el DOCUMENTO DESCRIPTIVO, deberá tener una extensión de al menos diez carillas (10) y no más de cuarenta (40) carillas.
- Podrá incluir para su mejor comprensión, anexos de fotos o cualquier otro material gráfico, los cuales no computarán para el límite de palabras del punto anterior.
- Para asegurar la integridad de las evaluaciones anónimas los/as autores/as deberán elegir un nombre para el EQUIPO y no incluir cualquier indicio de autoría

(nombres y apellidos, correo electrónico, establecimiento educativo, etc) en el documento. Esta información será proporcionada únicamente a través del formulario de inscripción.

- Idioma: todos los documentos que se presenten en el marco del Concurso deberán estar escritos en idioma español.

Requisitos formales del Equipo Participante

El Equipo Participante deberá estar compuesto por:

- Entre TRES (3) y CINCO (5) estudiantes, que deberán estar cursando los últimos tres (3), años de la Escuela de Educación Secundaria y ser alumno regular de una Institución Educativa del Partido de General Alvarado (excluyente) y acreditarlo mediante certificado expedido por la mencionada Institución Educativa.
- UN (1) docente, de la institución, que cumplirá el rol de coordinador del Equipo y deberá ser, al momento de la inscripción, docente de la Institución Educativa y acreditarlo mediante certificado expedido por la misma.
- Podrá también formar parte una persona adicional, en carácter de Asesor Externo, que no reviste obligación de pertenecer a la Institución Educativa, pero que deberá contar con nota de autorización de la misma, y cumplir con el resto de los requisitos de participación.
- Todos miembros del Equipo Participante deberán identificarse con sus nombres y apellidos, y número de documento de identidad, y podrán presentar como máximo un Proyecto Turístico.
- No podrán participar de esta convocatoria funcionarios/as municipales, ni miembros del IMT, así como tampoco familiares directos de los mencionados.

Evaluación

La evaluación de los Proyectos Turísticos presentados estará a cargo de un Comité Evaluador conformado por CINCO (5) miembros, integrado por: el señor Intendente Municipal o a quien éste designe, un miembro del IMT, un representante del Colegio de Arquitectos, un integrante de Inspección de Escuelas y un Profesional en Turismo.

El Comité Evaluador:

- Actuará con independencia y de acuerdo con las presentes Bases y Condiciones, y no tendrán acceso a los datos personales de quienes integren los Equipos Participantes.
- Tomará en consideración todos los Proyectos Turísticos presentados, siempre y cuando estén de conformidad con las presentes Bases y Condiciones.
- No admitirá a concurso ninguna propuesta enviada fuera de plazo.
- Actuará colegiadamente, tomará los acuerdos por mayoría simple de votos y su decisión será inapelable.
- Recibirá los documentos a calificar en anonimato.
- Podrá declarar el Concurso desierto si considerase que ninguna de las obras presentadas reúne la debida calidad.

Criterios de evaluación

El COMITÉ EVALUADOR tendrá en cuenta los siguientes criterios para determinar a los/as ganadores/as, de acuerdo a la ponderación que a continuación en cada uno se indica:

- Prolijidad, claridad y estética del Documento Descriptivo (10%)
- Originalidad del Proyecto (20%)
- Factibilidad de Implementación del Proyecto (20%)
- Impacto en la comunidad residente (25%)
- Mejora que el Proyecto le aporta al Destino en la valoración del Turista (25%)
- Criterio libre (10%)

La elección de los/as ganadores/as que realice el Comité Evaluador deberá determinarse de acuerdo a los criterios indicados en las presentes Bases y Condiciones, y quedarán reflejados en el documento de selección de los/as ganadores/as, así como también las motivaciones del veredicto.

Ganadores

Los Equipos Participantes ganadores recibirán:

Un CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO, entregado por el señor intendente municipal, a cada integrante, en un acto con fecha y lugar a definir.

La posibilidad de presentar su Proyecto Turístico ganador a la comunidad, en el marco de los festejos de la Inauguración de la temporada 2024/2025

Un PREMIO a cargo del Instituto Mixto de Turismo (IMT), para los integrantes de los equipos que resultaren seleccionados, consistente en:

- a. 1° Puesto: Un viaje a un destino dentro de la provincia de Buenos Aires, para el equipo ganador.
- b. Mención especial.

Las Instituciones Educativas representadas recibirán:

Un CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO, a ser entregado por el señor intendente municipal o quien éste designe, fecha y lugar a confirmar.

Un PREMIO a cargo del IMT, consistente en:

- a. 1° Puesto: Un SMART TV de "50"
- b. Mención especial.

Responsabilidad y aceptación de bases

- La participación en el Concurso es libre y gratuita e implica la aceptación y cumplimiento total de las Bases y Condiciones.

- Cuando circunstancias no previstas así lo justifiquen, el “Organizador” (IMT) podrá postergar y/o modificar la fecha de finalización del concurso. El “Organizador”, comunicará estas circunstancias al público en general por los mismos medios por los que se dieron a conocer estas Bases y Condiciones.
- El incumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones dará lugar a la exclusión del participante del presente concurso, y no podrá ser tenido en cuenta por el COMITÉ EVALUADOR.
- Los/as participantes son los/as únicos/as responsables del contenido por ellos presentado. Sólo serán tomados en cuenta para el presente Concurso aquellos Proyectos que no posean contenido contrario a las leyes, o que su contenido se considere, ofensivo, discriminatorio, obsceno, nocivo, amenazador, ofensivo, u otra característica que se considere inaceptable, susceptible de causar riesgos o daños de imagen, materiales o morales al “Organizador” a los participantes y/o a terceros.
- En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de alguna de las presentes bases, el “Organizador” (IMT) realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el presente concurso.
- Las Bases y Condiciones del presente concurso estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el mismo en la página web: www.miramar.tur.ar.

Protección de datos y cesión de derechos

- Al inscribirse al presente Concurso, se autoriza al Organizador a la utilización con finalidades divulgativas de la información (gráfica y textual) y otros elementos facilitados, garantizando que cuentan con los derechos necesarios sobre este material.
- El Organizador se reserva el derecho de hacer uso de todas las imágenes registradas en el marco del Concurso, tanto fotográficas como de video para su uso en materiales gráficos, y en distintos medios de difusión.
- La publicación de las fotografías antes mencionadas se realiza en los términos del artículo 31, segundo párrafo de la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723, el cual establece que “...Es libre la publicación del retrato cuando se relacione con fines científicos, didácticos y en general culturales, o con hechos o acontecimientos de interés público o que se hubieren desarrollado en público”.
- Los/as participantes ceden gratuitamente al Organizador los derechos editoriales de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública; con derecho de cita. Autorizan en el marco del Concurso al Organizador a su uso y exhibición por cualquier medio electrónico y/o audiovisual y/o gráfico, incluido internet y pantallas de telefonía celular móvil en cualquier y todo lugar, así como el derecho a usar el/los nombre/s, fotografías (fijas o en movimiento), imagen y semejanza, para fines comerciales, institucionales y/o publicitarios. En el caso que los Proyectos utilizaran propiedad intelectual de terceros/as, los/as participantes declaran estar autorizados/as para su uso y liberan al Organizador por los reclamos que estos terceros/as pudieran hacer, siendo que cada participante es exclusivo responsable de infracciones a la legislación vigente en materia de derecho de autor/a.
- En caso de advertirse plagio, el Organizador podrá rechazar el Proyecto en cualquier etapa del Concurso.

- La aceptación de las presentes Bases y Condiciones implica el consentimiento de los/as participantes para que el Organizador registre en las bases de datos de la organización, los datos personales relativos a nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico, domicilio, documento nacional de identidad, y todos los datos proporcionados en el concurso, con la finalidad de ser usados únicamente en el marco del presente Concurso.
- La aceptación de las presentes Bases y Condiciones implica el consentimiento de los/as ganadores/as para que el Organizador utilice sus datos (nombres, apellidos u otros que los/as participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente Concurso, así como a procesar dichos datos para traslados y alojamiento, y actividades relacionadas con el mismo.
- Caducidad: los datos recabados serán destruidos o archivados cuando hayan dejado de ser estrictamente necesarios o pertinentes a los fines del presente Concurso.
- El Organizador adoptará las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales recabados, de modo de evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, y que permita detectar desviaciones, intencionales o no, de información, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico

Reservas del Organizador

- El Organizador podrá suspender y/o postergar el Concurso, por razones de fuerza mayor, sin que esto origine responsabilidad alguna para el Organizador.
- El Organizador no será responsable por cualquier daño que pudieran sufrir los participantes en el marco del Concurso.